



Lanús, 25 de marzo de 2021.

**DECRETO N° 0744.**

**VISTO**

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0188/21; la Solicitud de Pedido N° 3-207-27/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 0188 de fecha 28 de enero de 2021, se llamó a Licitación Privada N° 2, para el día 10 de febrero del año 2021, a las 13:00 hs., a los fines de contratar la adquisición de ARTICULOS DE FERRETERIA, solicitados por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-27/2021, por la suma total de \$ 5.156.126,16 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISES, CON DIECISEIS CENTAVOS);

Que, a tal efecto se cursaron vía correo institucional a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos emitió su informe técnico al respecto;

Que, por Acta N° 19 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma MINUTILLO HNOS. S.R.L., CUIT N° 30-71086444-2, Proveedor Municipal N° 6044, por la suma de \$ 5.156.156,16 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 19 de marzo del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Apruébese la Licitación Privada N° 2, cuya apertura se realizó el día 10 de febrero del año 2021, a las 13:00 hs., por la adquisición de ARTICULOS DE FERRETERIA, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-27/2021.

**Artículo 2°:** Contrátese con la firma MINUTILLO HNOS. S.R.L., CUIT N° 30-71086444-2, Proveedor Municipal N° 6044, con domicilio en la Avenida Máximo Paz N° 1.175, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de ARTICULOS DE FERRETERIA, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-27/2021, por la suma total de \$ 5.156.156,16 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo 2°, con cargo a la Jurisdicción - 01.14, Unidad Ejecutora 207, Categoría Programática 22 - Partidas 2.2.1, 2.2.2, 2.5.8, 2.7.1, 2.7.5, 2.8.2, 2.9.1, 2.9.3, 2.9.6, 2.9.9, 4.3.1, 4.3.8 y 4.3.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO  
Gaston  
Mauro

Firmado digitalmente  
por COCHELLO  
Gaston Mauro  
Fecha: 2021.03.25  
11:21:37 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.03.26  
09:53:35 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente  
por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.03.25  
14:24:16 -03'00'